



**ANEXO INFORME COMPLEMENTARIO
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**“CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESC. BÁSICA N° 14803 ANA
PACHINIK VDA. DE IBARRA” – ID 459.115**

Cambyretá, 14 de abril de 2025.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Cambyretá se reúne a los efectos de analizar la nota de Observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde señala:

Verificados los documentos remitidos a través del SICP, se observa que no ha sido remitido el correspondiente Informe Complementario de Evaluación. Se solicita la remisión del mencionado documento del llamado con I.D N° 459.115 “Construcción De Baños Sexados en la Esc. Básica N° 14803 Ana Pachinik Vda. De Ibarra”; el motivo obedece a que hay inconsistencias de datos;//.... Se verifica inconsistencias en relación a la capacidad financiera, donde en el PBC se establece “Coeficiente Solvencia”, sin embargo, según el Informe de Evaluación se indica “Coeficiente Endeudamiento”, existiendo incongruencias con los criterios, se solicita subsanar.

En razón a los argumentos expuesto los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por los siguientes titulares: Abg. Joel Velázquez (Director de Gabinete) de la Municipalidad de Cambyretá; Ing. Fabián Rivarola (Director de Obras) de la Municipalidad de Cambyretá; y, la Lic. Clide Monserrat Barrios Avalos (Jefa de Presupuesto) de la Municipalidad de Cambyretá; en el Marco de llamado “**Construcción De Baños Sexados en la Esc. Básica N° 14803 Ana Pachinik Vda. De Ibarra**” – ID 459.115, proceden a realizar un Informe de Evaluación Complementaria sobre el punto citado:

Capacidad Financiera:

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]

El comité, tras revisar el punto observado, concluye que se cometió un error involuntario en el nombre de la capacidad financiera mencionada en el Informe de Evaluación de referencia.


Donde dice “*Nivel de Endeudamiento*”, debió decir “*Coeficiente de Solvencia*”, ya que el cálculo realizado corresponde en realidad a la *Capacidad de Solvencia*.

ES NUESTRO INFORME.

Atentamente.


Lic. Monserrat Barrios A.
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Cambyretá


Abg. Joel Velázquez
Director de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá


Ing. Fabián Rivarola F.
Dirección de Obras
Municipalidad de Cambyretá